

En Murcia, siendo las diez horas del día 18 de Marzo de 2010, procedo a conocer sobre las incidencias habidas en el desarrollo de las competiciones y de otros asuntos según detalle, actuando de secretario Juan A. EXPOSITO GUTIERREZ:

1. Aprobar los resultados de fecha 13 y 14 de Marzo de 2010 salvo buen fin.
2. Encuentro "AD ELIOCROCA – MONTESINOS JUMILLA" SM.

A la vista del acta del encuentro y del correspondiente anexo y teniendo en cuenta que D. SERGIO MARTINEZ es descalificado por dirigirse a uno de los árbitros llamándole hijo de puta y acordándose de sus muertos para posteriormente golpear con su cabeza la del arbitro sin producir lesiones y que una vez finalizado el encuentro repitió sus insultos al colegiado, RESUELVO:

Sancionar a D. SERGIO MARTINEZ con SEIS encuentros oficiales por insultar y golpear sin producir lesión al árbitro del encuentro según los artículos 33.c y 33.e del REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO

Las sanciones dictadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación según el artículo 108 del RRD.

Las sanciones económicas impuestas en el presente acta a las personas o entidades deberán ser depositadas en la sede federativa o fotocopia del ingreso efectuado en la cuenta de CAJAMURCIA oficina central de Murcia número 2043 0090 35 020 0510146 en un plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACION de la federación de balonmano de la Región de Murcia en un plazo de diez días hábiles a su publicación en la forma que regulan los estatutos y reglamentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos del día antes citado.